



INICIA PROCESO DE DESAFUERO CONTRA CUAUHTÉMOC BLANCO; ESTABLECEN PLAZO DE 30 DÍAS PARA PRESENTAR PRUEBAS



“La denuncia está admitida y los tiempos ya están corriendo. La presidencia de la Sección Instructora debió haber notificado al diputado Cuauhtémoc Blanco de la existencia de la denuncia durante los tres días posteriores a la sesión del jueves pasado. A partir de ahí, comienzan a correr los 30 días para que ambas partes presenten sus pruebas”, explicó Bolaños-Cacho Cué.

El legislador subrayó que la admisión de la denuncia no es un tema de debate, ya que el proceso se activó automáticamente al ser presentada ante la Sección Instructora, conforme a lo establecido por la ley. “Nosotros, apegados a derecho, evaluaremos si existen indicios de culpabilidad. En los próximos 60 días, como lo establece la ley, podremos tener una resolución que será enviada al pleno”, añadió.

Por otro lado, Rubén Moreira, coordinador del PRI, aclaró que no existe un expediente en contra del senador y presidente nacional del PRI, Alejandro “Alito” Moreno. Según Moreira, el caso fue desechado durante la legislatura anterior debido a la falta de pruebas.

<https://quintafuerza.mx/mexico/inicia-proceso-de-desafuero-contra-cuauhtemoc-blanco-establecen-plazo-de-30-dias-para-presentar-pruebas/>